

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS Y VALORES DEL DEPORTE POR LA QUE SE ESTABLECE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LOS CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA UNIVERSITARIOS (FCAU).

En aplicación de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, desde la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, se considera necesario iniciar el procedimiento para elaborar el proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los Campeonatos de Andalucía Universitarios.

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

Por tanto en aplicación del artículo 133.1 anteriormente mencionado y en el marco del Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía.

RESUELVO

La apertura del trámite de consulta pública previa para el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los Campeonatos de Andalucía Universitarios (FCAU), durante un plazo de quince días hábiles.

Los datos básicos de la aprobación de la referida Orden sobre los que se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas se expresan en el Anexo de la presente Resolución y quedan transcritos en la Consulta Pública Previa presente en el Portal de la Transparencia. <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

La Directora General de Sistemas y Valores del Deporte.
María A. De Nova Pozuelo



FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO	20/01/2023 13:59:17	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	tFc2eSUHR5NLYAT7RLS5MK47WABTDG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO:

Procedimiento de consulta pública previa para elaboración por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los Campeonatos de Andalucía Universitarios (FCAU).

1. Antecedentes de la norma.

La Ley 5/2016, de 19 de julio de 2016, del Deporte de Andalucía, considera el deporte como una actividad de interés general que cumple funciones sociales, culturales, educativas, económicas y de salud. Además, configura la actividad deportiva como un derecho de los ciudadanos, que ha de disfrutarse en condiciones de igualdad y no discriminación. El artículo 11 de la Ley, en su apartado i) establece como competencia de la Administración de la junta de Andalucía en materia de deporte, la colaboración con las universidades andaluzas en el fomento del deporte universitario.

Por su parte, la Ley impone a los poderes públicos de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, fomentar el deporte y tutelar su ejercicio, en los diferentes niveles y ámbitos deportivos, con el fin de alcanzar estándares de calidad y excelencia, siendo uno de los principios rectores la promoción del deporte universitario mediante el fomento de las actividades físico-deportivas de carácter recreativo o competitivo.

En consonancia, la Ley del Deporte de Andalucía reconoce en su artículo 33 el deber de la Administración deportiva de la Comunidad Autónoma de colaborar con las universidades radicadas en Andalucía en el fomento y promoción de la práctica deportiva universitaria, así como para definir un modelo de deporte universitario.

2. Problemas que se pretende solucionar con la iniciativa.

El deporte, es un instrumento de formación en valores, cumple funciones sociales de no discriminación, de integración, de formación personal contribuyendo al desarrollo del bienestar social, a la adquisición de hábitos saludables y por ende, al aumento de la calidad de vida de la población, a la vez que supone un importante motor de desarrollo de la economía andaluza. En este contexto se entiende la práctica deportiva en la Universidad como parte de la formación del alumnado, considerándola de interés general para todos los miembros de la comunidad universitaria (alumnado, personal docente e investigador y personal de administración y servicios). Bajo esta premisa, corresponde a las Universidades en virtud de su autonomía la ordenación y organización de actividades y competiciones deportivas en su ámbito respectivo.

Según todos los estudios de hábitos de práctica deportiva de la población, tanto en España como en Andalucía, indican que se produce un alto índice de abandono de la práctica deportiva en los jóvenes cuando comienzan sus estudios universitarios. Este índice de abandono es superior en las mujeres que en los hombres. Por ello, se estima que la presente norma tendrá un impacto positivo respecto de la participación de las mujeres en las competiciones universitarias, atendiendo a la valoración adicional de la participación femenina, que incentivará a las universidades a desarrollar medidas de fomento y apoyo de las mujeres en el ámbito del deporte universitario.

FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO	20/01/2023 13:59:17	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	tFc2eSUHR5NLYAT7RLS5MK47WABTDG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Las universidades de Andalucía adquieren cada vez más un mayor protagonismo en la colaboración y coordinación de las competiciones deportivas dentro de su ámbito, que culmina con la organización de una competición autonómica universitaria, denominada Campeonatos de Andalucía Universitarios, en la que participan las Universidades integradas en el sistema universitario andaluz, y que da acceso a los Campeonatos de España Universitarios.

Por parte de la Junta de Andalucía, se establecieron ayudas al deporte universitario mediante Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de 9 de noviembre de 2006 por la que se establecían las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, y que incluía la Modalidad de Fomento del Deporte Universitario (FDU). Sin embargo, dichas ayudas dejaron de convocarse en el año 2009, y desde entonces no se ha vuelto a establecer ningún mecanismo de apoyo de la administración deportiva de Junta de Andalucía al deporte universitario. Se plantea por tanto, la necesidad de tramitar una Orden de subvenciones destinada a las universidades andaluzas, como instrumento de apoyo al deporte universitario en nuestra Comunidad Autónoma

3. La necesidad y oportunidad de su aprobación.

La aprobación de la Orden reguladora se estima necesaria para mejorar la participación y organización de los Campeonatos de Andalucía Universitarios en un contexto de limitaciones presupuestarias.

4. Los objetivos de la norma.

Con esta propuesta normativa se pretenden mejorar los siguientes aspectos:

- Reducir la tasa de abandono de la práctica deportiva entre la población universitaria andaluza.
- Aumentar la participación en los Campeonatos de Andalucía Universitarios.
- Mejorar la organización de los Campeonatos de Andalucía Universitarios.

5. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

No existe alternativa regulatoria distinta a una Orden por la que se aprueben las bases reguladoras de una línea de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por establecerse como sistema más objetivo y transparente en la normativa reguladora de subvenciones, y en la normativa general presupuestaria.

La alternativa no regulatoria podría consistir en transferencias de asignación nominativa de la Junta de Andalucía a las universidades andaluzas, con un destino finalista específico para la organización y participación en los Campeonatos de Andalucía Universitarios.

La ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este cuestionario, durante el plazo de 15 días hábiles, a través del siguiente buzón de correo electrónico: dgsvd.ctcd@juntadeandalucia.es

La persona que formule estas aportaciones deberá incluir en su correo, su nombre y apellidos o razón social o denominación de la entidad a la que represente.

FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO	20/01/2023 13:59:17	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	tFc2eSUHR5NLYAT7RLS5MK47WABTDG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			